



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	2.280
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	3.025
Particulares, anual ptas. ...	3.625
Semestrales ...	1.815
Trimestrales ...	990
Núm. suelto corriente ...	45
" " atrasado ...	70

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 250 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVI

Miércoles, 16 de enero de 1991

Núm. 7

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

ANUNCIO

Como resultado del proceso selectivo para nombramiento de un Técnico de Administración General, con categoría de Jefe de Sección, por el procedimiento de libre designación, se hace público que la Comisión de Gobierno de esta Diputación, en sesión ordinaria de 7 de enero de 1991, ha resuelto nombrar al aspirante don José Luis Molinero Cardenal.

Palencia, 14 de enero de 1991. — El Presidente, Jesús Mañeco Alonso.

320

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Palencia, en sesión de 12 de noviembre de 1990, y la Junta de Castilla y León (Consejería de Presidencia y Administración Territorial), por Acuerdo de 22 de noviembre del mismo año (Boletín Oficial de Castilla y León, de 27-11-90), aprobó los pliegos de condiciones y proyectos técnicos de las obras que se dirán, quedando expuestos al público por plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones que contra los mismos pudieran presentarse.

Obras del Plan Regional de Carreteras para su ejecución por la Diputación Provincial (Anualidad de 1990):

—Obra núm. 1. — La Serna a la CC-615 (Puente sobre Río Carrión): 55.000.000 de pesetas.

—Obra núm. 2. — Santa María de Redondo a la CC-627 (Variante): 15.000.000 de pesetas.

—Obra núm. 3. — C. P. de Bárcena a Bahillo (p. k. 8+00011) Fase II: 77.900.000 pesetas.

—Obra núm. 4. — C. P. Valoria del Alcor a Cigales (punto kilométrico 4, 6-9,2), primer tramo: 46.500.000 pesetas.

—Obra núm. 5. — Casavegas a la CC-627. kms. 1.900: 2.630.000 pesetas.

—Obra núm. 6. — Santa María de Redondo a la CC-677, kilómetros 6,560: 8.890.000 pesetas.

—Obra núm. 7. — Ramal a E' Campo, kms. 1.450: pesetas 2.030.000.

—Obra núm. 8. — Cervera de Pisuegra a Arbejal, kilómetros 2,000: 2.720.000 pesetas.

—Obra núm. 9. — Cervera, por Ruesga, a C. L. Cervera a Vellilla, km. 2,128: 2.910.000 pesetas.

—Obra núm. 10. — Loma de Castrejón a la CC-626. kilómetros 1,095: 2.175.000 pesetas.

—Obra núm. 11. — Tariego a Valle de Cerrato, kilómetros 11,750: 12.825.000 pesetas.

—Obra núm. 12. — Tariego a la C. L. de Dueñas a Baltanás (El Aguachal): 8.325.000 pesetas.

—Obra núm. 13. — Cevico de la Torre a Población, kilómetros 6,550: 6.750.000 pesetas.

—Obra núm. 14. — Varias carreteras de Zona de Herrera de Pisuegra: 10.000.000 de pesetas.

—Obra núm. 15. — Varias carreteras de Zona de Saldaña: 10.000.000 de pesetas.

—Obra núm. 16. — Varias carreteras de la Zona Sur (Mejora señalización): 15.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 8 de enero de 1981. — E' Secretario General accidental, José Luis Ab'a Ab'a.

194

DIPUTACION FORAL DE ALAVA*Servicio de Miñones***NOTIFICACION DE SANCION**

Habiéndose intentado la notificación de denuncia y sanción correspondiente al expediente sancionador abajo indicado y, no habiendo sido posible realizarla según lo previsto en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, es por lo que se hace público el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal:

Expediente número: 90/2840.

Titular: Lidia Rodrigo Alvarez.

Domicilio: Subida Relea, 6. Ciudad: Saldaña.

Infracción: Carecer de autorización de Transportes habilitante para tracción de semirremolque, transportando con el NA-02255-R, ostentando en tractocamión distintivos de transporte con fondo rojo y no hallándose al corriente de la inspección técnica periódica.

Lugar y fecha: Carretera N-I, km. 325 / 12-09-90.

Vehículo-tractor: P-5329-C con Tarjeta Ttes. Serie TD.

Precepto infringido: Art. 140.a-90 LOTT/59 ROT.

Sanción: 250.000 pesetas.

El expediente reseñado se halla a disposición del interesado en el Servicio de Miñones de esta Diputación Foral de Alava.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, informándole que la sanción habrá de hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, en el Servicio de Tesorería Foral de esta Diputación.

Se le significa que contra la presente notificación podrá interponerse recurso en plazo de quince días ante el Servicio de Transportes de la Excm. Diputación Foral de Alava, sito en Plaza de Provincia, s/n, 01001 - Vitoria-Gasteiz.

Vitoria-Gasteiz, 28 de diciembre de 1990. — El Jefe del Servicio de Miñones, Julio Sobrón.

197

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL*Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación***DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA****EXPEDIENTE 34/153**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, y a sus efectos, se hace público que en esta fecha y a las trece horas del día 8 de enero de 1991, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada UNION DE CAMPEÑINOS C. O. A. G. PALENCIA.

Ambito Territorial: Provincial.

Ambito Profesional: Agricultores y Ganaderos.

Entre los firmantes del Acta de Constitución figuran las personas que a continuación se detallan:

—Jerónimo Aguado Martínez.—DNI: 12.721.529.

—Jesús Gregorio Gallego Arija.—DNI: 12.725.546.

—Juan José Aguado Martínez.—DNI: 12.729.333.

Palencia, 10 de enero de 1991. — El Director Provincial de Trabajo y S. Social, José Alberto Ambrós Marigómez.

243

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Palencia***Calendario Oficial de Fiestas para 1991*

En virtud de las facultades concedidas, así como en razón a lo determinado en el Real Decreto 1.346/89, de 3 de noviembre ("B. O. E." del día 7), por el que se modifica el artículo 45 del Real Decreto 2.001/83, de 28 de julio y previamente las fijadas por la Junta de Castilla y León para el presente año (Decreto 246/1990, de 29 de noviembre, —"Boletín Oficial de Castilla y León" del 7-12-90—), corroboradas por Resolución del 17 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Trabajo ("B. O. E." del día 25) y artículo 37.2 de la Ley 8/80 de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, así como demás disposiciones legales del caso, por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se aprueba el siguiente calendario laboral para 1991:

A.—Días inhábiles a efectos laborales de ámbito nacional retribuidos y no recuperables.

Día 1 de enero, Año Nuevo.

Día 19 de marzo, San José.

Día 28 de marzo, Jueves Santo.

Día 29 de marzo, Viernes Santo.

Día 23 de abril, Fiesta de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Día 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.

Día 25 de julio, Santiago Apóstol.

Día 15 de agosto, Asunción de la Virgen.

Día 12 de octubre, Fiestas Nacional de España.

Día 1 de noviembre, Todos los Santos.

Día 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.

Día 25 de diciembre, Natividad del Señor.

B.—Fiestas locales

Igualmente, a tenor del Real Decreto 2.001, de 28 de julio de 1983 ("B. O. E." del día 29), en su artículo 46, por la presente se aprueba la relación de fiestas locales de la provincia de Palencia para el año 1991, con el carácter de retribuidas y no recuperables, que a su vez se reseñan una vez formuladas en su día las correspondientes propuestas por los Ayuntamientos, y de conformidad con la notificación publicada al efecto por esta Dirección Provincial en fecha 20 de noviembre de 1990 (BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 23) y transcurrido con exceso el plazo señalado para ello.

En las localidades que en la relación figuren con una sola festividad se determinará otra fiesta local con las características señaladas anteriormente, y aquellas que no aparezcan reseñadas deberán fijar dos fiestas con el mismo carácter y condiciones legales ya indicadas.

Localidades y festividades

PALENCIA: 2 de febrero y 2 de de septiembre.

ACERA DE LA VEGA: 3 y 5 de agosto.

AGUILAR DE CAMPOO: 24 y 25 de junio.

ALAR DEL REY: 15 de mayo y 26 de agosto.

ALBA DE CERRATO: 29 de junio y 27 de julio.

ALBALA DE LA VEGA: 3 y 4 de mayo.

AMPUDIA: 9 y 28 de septiembre.

AMUSCO: 29 de junio y 1 de julio.

ANTIGÜEDAD: 27 de mayo y 30 de septiembre.

ARBEJAL: 13 de junio.

- ARCONADA: 27 y 28 de noviembre.
 ARRORO: 7 y 8 de enero.
 ASTUDILLO: 16 de julio y 16 de septiembre.
 AUTILA DEL PINO: 17 de enero y 15 de mayo.
 BAHILLO: 16 de agosto.
 BALTANAS: 9 de mayo y 9 de septiembre.
 BAQUERIN DE CAMPOS: 6 y 15 de mayo.
 BARCENA DE CAMPOS: 2 y 25 de julio.
 BARRIO DE LA ESTACION: 15 de mayo y 29 de junio.
 BARRIOS DE LA VEGA: 27 de abril
 BARRIOOSUSO: 24 de junio.
 BARRUELO DE SANTULLAN: 16 de julio y 21 de diciembre.
 BASCONES DE OJEDA: 16 y 24 de agosto.
 BECERRIL DE CAMPOS: 15 y 16 de mayo.
 BELMONTE DE CAMPOS: 15 de mayo y 29 de junio.
 BERZOSILLA: 26 y 27 de agosto.
 BOADA DE CAMPOS: 3 de mayo y 30 de septiembre.
 BOADILLA DEL CAMINO: 13 y 14 de junio.
 BOADILLA DE RIOSECO: 7 y 9 de septiembre.
 BRAÑOSERA: 14 y 16 de agosto.
 BUSTILLO DE LA VEGA: 28 y 29 de junio.
 BUSTILLO DEL PARAMO: 30 de noviembre.
 BUENAVISTA DE VALDAVIA: 3 de agosto.
 CALZADA DE LOS MOLINOS: 15 de mayo y 26 de julio.
 CAMESA DE VALDAVIA: 29 de junio.
 CAPILLAS: 14 de septiembre.
 CARBONERA: 17 de enero y 10 de julio.
 CARDEÑOSA DE VOLPEJERA: 15 de mayo y 6 de julio.
 CARRION DE LOS CONDES: 30 de mayo y 26 de agosto.
 CASCON DE LA NAVA: 15 de mayo y 6 de julio.
 CASTIL DE VELA: 1 de marzo y 30 de septiembre.
 CASTREJON DE LA PEÑA: 5 de febrero y 4 de diciembre.
 CASTRILLO DE DON JUAN: 2 de enero y 13 de junio.
 CASTRILLO DE ONIELO: 24 de enero y 15 de mayo.
 CASTRILLO DE VILLAVEGA: 15 de junio y 9 de diciembre.
 CASTROMOCHO: 17 de septiembre y 26 de diciembre.
 CELADA DE ROBLECEDO: 23 y 24 de agosto.
 CELADILLA DEL RIO: 3 de agosto.
 CERVERA DE PISUERGA: 1 de abril y 16 de agosto.
 CEVICO NAVERO: 24 de enero y 16 de julio.
 CEVICO DE LA TORRE: 10 de mayo y 11 de noviembre.
 CISNEROS: 9 de septiembre y 27 de noviembre.
 COBOS DE CERRATO: 6 de julio y 5 de octubre.
 COLMENARES DE OJEDA: 21 de enero y 7 de octubre.
 COLLAZOS DE BOEDO: 13 de diciembre.
 CONGOSTO DE VALDAVIA: 30 de mayo y 16 de agosto.
 CORDOVILLA LA REAL: 25 de mayo.
 CUBILLAS DE CERRATO: 15 de mayo y 24 de agosto.
 DEHESA DE MONTEJO: 15 de mayo y 26 de junio.
 DEHESA DE ROMANOS: 11 de noviembre.
 DUEÑAS: 15 de mayo y 18 de diciembre.
 ESPINOSA DE CERRATO: 1 de junio y 11 de noviembre.
 ESPINOSA DE VILLAGONZALO: 26 de junio y 22 de noviembre.
 FRECHILLA: 8 y 9 de mayo.
 FRESNO DEL RIO: 24 de junio.
 FROMISTA: 8 de abril y 15 de mayo.
 FUENTES DE NAVA: 8 de mayo y 28 de agosto.
 FUENTES DE VALDEPERO: 15 de mayo y 16 de agosto.
 GOZON DE UCIEZA: 8 de mayo y 14 de septiembre.
 GRIJOTA: 10 de junio y 7 de septiembre.
 GUARDO: 13 y 14 de junio.
 HERRERA DE PISUERGA: 26 de julio y 16 de septiembre.
 HERRERA DE VALDECAÑAS: 22 de noviembre.
 HONTORIA DE CERRATO: 23 de enero y 15 de mayo.
 HORNILLOS DE CERRATO: 2 de febrero y 8 de mayo.
 HUSILLOS: 10 de junio y 4 de diciembre.
 ITERO DE LA VEGA: 7 y 9 de septiembre.
 ITERO SECO: 8 de mayo y 14 de septiembre.
 LAGARTOS: 21 de enero y 15 de mayo.
 LAGUNILLA DE LA VEGA: 13 y 14 de septiembre.
 LANTADILLA: 15 de mayo y 16 de agosto.
 LA LASTRA: 16 de agosto y 2 de septiembre.
 LA SERNA: 15 de mayo y 16 de agosto.
 LAVID DE OJEDA: 9 y 10 de diciembre.
 LEDIGOS: 26 y 27 de julio.
 MAGAZ DE PISUERGA: 7 de agosto y 9 de septiembre.
 MANQUILLOS: 2 de febrero y 16 de agosto.
 MARCILLA DE CAMPOS: 21 de junio y 16 de agosto.
 MAZARIEGOS: 15 de mayo y 16 de agosto.
 MELGAR DE YUSO: 1 de abril y 16 de septiembre.
 MEMBRILLAR: 7 y 9 de octubre.
 MENESES DE CAMPOS: 13 de junio.
 MICIECES DE OJEDA: 5 y 6 de septiembre.
 MIÑANES: 18 de julio.
 MONZON DE CAMPOS: 13 de junio y 6 de agosto.
 MORATINOS: 17 de agosto.
 MOSLARES DE LA VEGA: 15 de mayo.
 MUDA: 22 de agosto y 11 de noviembre.
 NOGAL DE LAS HUERTAS: 10 y 11 de julio.
 OLEA DE BOEDO: 27 de mayo y 24 de junio.
 OSORNO LA MAYOR: 20 de mayo y 8 de julio.
 OTEROS DE BOEDO: 16 de agosto.
 PALENZUELA: 13 de junio y 16 de septiembre.
 PAREDES DEL MONTE: 4 de mayo y 22 de junio.
 PAREDES DE NAVA: 15 de mayo y 16 de septiembre.
 PAYO DE OJEDA: 19 y 20 de julio.
 PEDRAZA DE CAMPOS: 3 de mayo y 16 de septiembre.
 PERALES: 29 de junio y 10 de diciembre.
 PINO DEL RIO: 29 de junio.
 POBLACION DE ARROYO: 5 de febrero y 26 de junio.
 POBLACION DE CAMPOS: 22 y 23 de julio.
 POBLACION DE CERRATO: 15 de mayo y 26 de julio.
 POBLACION DE SOTO: 24 y 25 de junio.
 PIÑA DE CAMPOS: 15 de mayo y 28 de septiembre.
 POLENTINOS: 15 de mayo y 24 de agosto.
 POLVOROSA DE VALDAVIA: 26 de julio.
 POMAR DE VALDIVIA: 13 y 14 de septiembre.
 PORQUERA DE SANTULLAN: 3 y 5 de agosto.
 POZO DE URAMA: 10 de mayo y 16 de agosto.
 PRADANOS DE OJEDA: 10 y 11 de julio.
 QUINTANA DEL PUENTE: 3 de agosto y 13 de diciembre.
 QUINTANADIEZ DE LA VEGA: 3 de agosto.
 QUINTANILLA DE LAS TORRES: 14 y 16 de agosto.
 REINOSO DE CERRATO: 16 de agosto y 13 de diciembre.
 RELEA DE LA LOMA: 17 y 24 de agosto.
 RENEDO DEL MONTE: 26 y 27 de junio.
 RENEDO DE LA VEGA: 15 de mayo.
 RENEDO DE VALDAVIA: 3 de agosto.
 REQUENA DE CAMPOS: 15 de mayo y 24 de agosto.
 RESOBA: 19 de enero y 29 de junio.
 REVENGA DE CAMPOS: 13 de junio y 10 de agosto.
 REVILLA DE CAMPOS: 22 de enero y 15 de mayo.
 REVILLA DE COLLAZOS: 15 de mayo y 30 de noviembre.
 RIBAS DE CAMPOS: 4 de julio y 11 de noviembre.
 RIVEROS DE LA CUEZA: 17 de enero y 9 de mayo.
 ROBLADILLO DE UCIEZA: 9 de septiembre.
 SALDAÑA: 7 y 9 de septiembre.
 SALINAS DE PISUERGA: 26 y 27 de junio.
 SAN CEBRIAN DE CAMPOS: 13 y 16 de septiembre.
 SAN CEBRIAN DE MUDA: 16 y 17 de septiembre.
 SAN MAMES DE CAMPOS: 15 de mayo y 7 de agosto.

SAN MARTIN DE LOS HERREROS: 16 de agosto.
 SAN NICOLAS DEL REAL CAMINO: 16 de septiembre.
 SAN ROMAN DE LA CUBA: 24 de junio y 18 de noviembre.
 SANTA CECILIA DEL ALCOR: 15 de mayo y 28 de septiembre.
 SANTA CRUZ DE BOEDO: 3 de mayo y 22 de julio.
 SANTA OLAJA DE LA VEGA: 10 de diciembre.
 SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA: 24 de junio y 22 de julio.
 SANTOYO: 24 de junio y 29 de agosto.
 SOTO DE CERRATO: 13 de junio y 15 de agosto.
 TAMARA DE CAMPOS: 3 de mayo y 12 de agosto.
 TARIEGO DE CERRATO: 2 de febrero y 8 de mayo.
 TERRADILLOS: 15 de mayo y 29 de junio.
 TORQUEMADA: 16 de agosto y 20 de septiembre.
 TORRE DE LOS MOLINOS: 7 y 28 de septiembre.
 TORREMORMOJON: 20 de mayo y 9 de septiembre.
 TRIOLLO: 29 de junio y 5 de agosto.
 VADO: 2 de enero y 15 de mayo.
 VALBERZOSO: 14 de agosto.
 VALBUENA DE PISUERGA: 18 de mayo y 11 de noviembre.
 VALCABADILLO: 31 de mayo y 1 de junio.
 VALDECAÑAS DE CERRATO: 12 de septiembre y 7 de diciembre.
 VALDESPINA: 15 de mayo y 24 de junio.
 VALDEOLMILLOS: 24 de junio.
 VALENOSO: 8 y 9 de mayo.
 VALLE DE CERRATO: 11 de mayo y 21 de septiembre.
 VALLEJO DE ORBO: 2 de agosto y 4 de diciembre.
 VEGA DE DOÑA OLIMPA: 12 de junio y 10 de julio.
 VELLILLA DEL RIO CARRION: 24 de junio y 16 de agosto.
 VENTA DE BAÑOS: 24 de junio y 23 de agosto.
 VERTAVILLO: 11 de febrero y 16 de septiembre.
 VIDRIEROS: 15 de mayo y 16 de agosto.
 VILLACIDALER: 13 y 14 de agosto.
 VILLACONANCIO: 9 de enero y 16 de agosto.
 VILLACUENDE: 8 de mayo y 16 de agosto.
 VILLADA: 20 y 21 de junio.
 VILLAFRUEL: 8 de enero y 17 de agosto.
 VILLAHERREROS: 29 de junio y 18 de noviembre.
 VILLALACO: 16 y 17 de septiembre.
 VILLALAFUENTE: 15 de mayo y 10 de julio.
 VILLALBA DE GUARDO: 15 de mayo y 16 de agosto.
 VILLALCAZAR DE SIRGA: 15 y 16 de mayo.
 VILLALOBON: 4 de febrero y 16 de agosto.
 VILLALUENGA DE LA VEGA: 11 de noviembre.
 VILLAMARTIN DE CAMPOS: 13 de junio y 6 de agosto.
 VILLAMBRAN DE CEA: 15 de mayo y 18 de julio.
 VILLAMEDIANA: 4 de septiembre y 31 de diciembre.
 VILLAMORCO: 15 de mayo.
 VILLANUEVA DE LA CUEZA: 3 de mayo y 5 de agosto.
 VILLAMURIEL DE CERRATO: 10 de mayo y 16 de agosto.
 VILLANUEVA DEL MONTE: 30 de noviembre y 2 de diciembre.
 VILLANUEVA DE LOS NABOS: 15 de mayo y 16 de agosto.
 VILLANUEVA DE REBOLLAR: 15 de mayo y 29 de junio.
 VILLANUÑO DE VALDAVIA: 15 de mayo y 30 de septiembre.
 VILLAPROVEDO: 21 de enero y 31 de mayo.
 VILLAREN DE VALDIVIA: 26 de julio.
 VILLARMENTERO: 11 y 12 de noviembre.
 VILLARRAMIEL: 23 y 24 de agosto.
 VILLASABARIEGO: 13 de diciembre.
 VILLASARRACINO: 15 de mayo y 9 de septiembre.
 VILLASUR: 17 y 19 de agosto.
 VILLATURDE: 22 de marzo y 16 de agosto.
 VILLAUMBRALES: 9 y 10 de mayo.

VILLERIAS: 25 de mayo y 18 de diciembre.
 VILLODRE: 22 y 23 de mayo.
 VILLODRIGO: 16 y 17 de agosto.
 VILLOLDO: 13 de junio y 3 de agosto.
 VILLORQUITE DEL PARAMO: 13 de mayo y 26 de julio.
 VILLOTA DEL DUQUE: 13 de junio y 12 de agosto.
 VILLOTILLA: 14 de septiembre y 21 de diciembre.
 VILLOVIECO: 3 de mayo y 2 de julio.

Palencia, 9 de enero de 1991. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Marigómez.

196

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

ANUNCIO

La Sección de Estructuras Agrarias de Palencia, de la Junta de Castilla y León, solicita de esta Confederación Hidrográfica autorización para la construcción de un puente sobre el río Burejo, en el término municipal de Herrera de Pisuerga (Palencia), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

Construcción de un puente sobre el río Burejo, en las proximidades del casco urbano de Herrera de Pisuerga (Palencia).

El puente de dos varas de 14 metros de luz, está formado por 10 vigas prefabricadas por tramo de 0,50 metros de canto y losa de rodadura de 0,20 metros. Se apoya sobre pilas y estribos de hormigón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de VEINTE (20) DIAS naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Secretaría de Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de noviembre de 1990. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

5002

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos núm. 647/90, Ejecución núm. 3/91, que en este Juzgado se siguen a instancia de Javier González Reñones, contra Uña y Alonso. S. A., sobre reclamación por salarios, ha recaído auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

AUTO. — En Palencia, a nueve de enero de mil novecientos noventa y uno. — Dada cuenta; y

RESUELVO: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, y al efecto, embárguense bienes de la parte ejecutada Uña y Alonso, S. A., suficientes a cubrir la cantidad de 521.368 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas para intereses y costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión ejecutiva que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depoiando lo que se embargue con arreglo a derecho. Y estando tramitándose la insolvencia de la empresa demandada Uña y Alonso, S. A., en el expediente 955/88, Ejecución 90/90, a fin de evitar duplicidad de trámites procesales, estese a la espera del resultado de la misma y dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial por término de quince días. — Así lo manda y firma el ilustrísimo Sr. D. Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado - Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia. — Lope del Barrio. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que se encuentra en ignorado domicilio y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Palencia, a nueve de enero de mil novecientos noventa y uno. — E. Secretario, Mariano Ruiz.

251

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.903 de 1990, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de María Angeles Iglesias Gil, contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 28 de septiembre de 1990, ante el Ayuntamiento de Palencia, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de dicho Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el 16 de agosto de 1990 (Expte. 670/90), por el que se denegaba licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en P-68, Polígono 14, Carretera Palencia-Villamuriel.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de enero de mil novecientos noventa y uno. — Ezequías Rivera Temprano.

250

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. uno de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de divorcio núm. 199/90, seguido a instancia de José Luis Boderero Jorques, en el cual se dictó sentencia, conteniendo entre otros los siguientes particulares:

En Palencia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa.

SENTENCIA núm. 352. — En el juicio de divorcio número 199/90, formulado por el Procurador señor Herrero, en nombre y representación de don José Luis Boderero Jorques, frente a doña Raquel Natividad Bahillo Peña, con domicilio desconocido, siendo también parte el Ministerio Fiscal.

FALLO: Estimo la demanda formulada por el Procurador señor Herrero, en nombre y representación de don José Luis Boderero Jorques, contra doña Natividad Bahillo Peña, y en su virtud, decreto la disolución por divorcio del matrimonio contraído por ambas partes el 1 de noviembre de 1980, con los efectos legales inherentes a tal declaración; sin expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a la demandada en rebeldía mediante edictos, si no se pidiere la notificación personal en el plazo legal.

Firme que sea esta sentencia, líbrese testimonio al Registro Civil para su anotación marginal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en la de su Juzgado en el día siguiente de su fecha — Doy fe.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 769, 282 y 823 de la L. E. Civil, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita al demandado doña Raquel Natividad Bahillo Peña.

Dado en Palencia, a siete de enero de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez, Juan Fco. Bote Saavedra. — Rubricado. — Aurora Dueñas Laita.

144

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. uno de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan juicio de Tercería de Dominio núm. 104/90, dimanante de ejecutivo 72/85, seguido a instancia de GITRANS, S. L., en el cual se dictó sentencia, conteniendo, entre otros, los siguientes particulares:

En Palencia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa.

SENTENCIA núm. 348. — En el juicio de Tercería de Dominio núm. 104/90, dimanante de juicio ejecutivo número 72/85, formulado por el Procurador señor Herrero, en nombre y representación de GITRANS, S. L., y asistido de Letrado señor Daniel Ibáñez, frente a Red Española de Servicios, S. A., y don José María Martínez Bueno de la Rosa, declarados en rebeldía procesal.

FALLO: Estimo la demanda formulada por el Procurador señor Herrero, en nombre y representación de GITRANS, Sociedad Limitada, contra Red Española de Servicios, S. A., y José María Bueno de la Rosa, y en su virtud, declaro que el vehículo remolque SS-01212-R, es propiedad de la actora, y en consecuencia, se deja sin efecto el embargo trabado sobre los mismos en el juicio ejecutivo 72/85 de este Juzgado, procediendo la cancelación de la anotación en Jefatura de Tráfico, sin imposición de costas a ninguna de las partes.

Firme que sea esta resolución incorpórese testimonio en el juicio ejecutivo 72/85, de este Juzgado.

Notifíquese la presente a los demandados en rebeldía mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si no se pidiere su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, en el día siguiente de su fecha. Doy fe.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 769, 282 y 823 de la L. E. Civil, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita al demandado Red Española de Servicios, S. A., y a José María Martínez Bueno de la Rosa.

Dado en Palencia, a ocho de enero de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado - Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — Rubricado. — Aurora Dueñas Laita.

146

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Cédula de emplazamiento

El Secretario del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio de cognición núm. 52/90, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representado por el Procurador Hidalgo, contra María Luisa Sanz Alonso y Jesús María Mellado Arlanzón, se ha acordado por Providencia de esta fecha, emplazar a los demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de seis días, comparezca en legal forma mediante Abogado, y se continuará el juicio por todos sus trámites sin más citarles. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Palencia, a nueve de enero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

199

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Por el presente edicto hago saber. Que el día 21 de febrero de 1991, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez y precio de tasación; el día 21 de marzo de 1991, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25% de la tasación; y el día 25 de abril de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 241 de 1989, seguida a instancia del Procurador señor Herrero Ruiz, Administración Financiera, Sociedad Anónima, contra don Jesús Ramírez San Martín y doña María del Carmen Cortés del Olmo, sobre reclamación de 4.744.941 pesetas.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al veinte por ciento del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera, que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

—Finca número 37 de la hoja 10, terreno dedicado a cereal, al sitio de Valdevillaherreros, Ayuntamiento de Villalcázar de Sirga. Linda: Norte, con la número 36 de Fermín Ramírez Antolín; Sur, con la número 38 de Gerardo Antolín del Río. Este, con la número 39 de Antonio Marcial García, y Oeste, con camino de Villanueva del Río a Villalcázar de Sirga y otro camino. — Tiene una extensión superficial de cuatro hectáreas, treinta y ocho áreas y cuarenta centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, al tomo 1.575, libro 53, folio 36, finca 8.172.

Valorada a efectos de subasta en 1.732.500 pesetas (un millón setecientas treinta y dos mil quinientas pesetas).

2.—Finca número 4 de la hoja 9 del plano general, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Valdegalindo, Ayuntamiento de Lomas. Linda: Norte, con arroyo de Tezarrén; Sur, con arroyo de Tezarrén; Este con camino de Villanueva del Río a Lomas, y Oeste, con arroyo de Tezarrén. Tiene una extensión superficial de 2 has., 48 a. Indivisible. Inscrita al tomo 1.569, libro 28, folio 34, finca 3.607.

Valorada a efectos de subasta en 1.320.000 pesetas (un millón trescientas veinte mil pesetas).

3.—Finca número 2-1 de la hoja 9, terreno dedicado a cultivo de seco, al sitio de Valdegalindo, Ayuntamiento de Lomas. Linda: Norte, con arroyo de Valdegalindo; Sur, con la núm. 2-2 de Luis Angel Ramírez; Este, con la finca núm. 3 de Dátiva Hervás y Oeste, con canal, margen izquierda del río Carrión. Tiene una extensión superficial de 4 has, 33 a. y 60 cas. Indivisible. Inscrita al tomo 1.584, libro 29, folio 113, finca 3.928.

Valorada a efectos de subasta en 1.732.500 pesetas (un millón setecientas treinta y dos mil quinientas pesetas).

4.—Finca número 36-6 de la hoja 10, terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de Monarquito, Ayuntamiento de Lomas de Campos. Linda: Norte, con la número 36-5 de Fernando Ramírez; Sur, con arroyo y línea divisoria con el término de Villoldo; Este, con desagüe, y Oeste, con finca excluida de concentración. Tiene una superficie de una hectárea y cinco áreas. Esta finca tiene una servidumbre de paso temporal para la extracción de las cosechas, y para el paso de la maquinaria que para

ello se utilice, de una anchura de cuatro metros, en favor de los números 36-5, 36-4 y 36-3, respectivamente inscrita en el tomo 1.584, libro 20, folio 124, finca 3.939.

Valorada a efectos de subasta en 990.000 pesetas. (novecientas noventa mil pesetas).

Palencia, a dos de enero de mil novecientos noventa y uno. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria judicial (ilegible).

254

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de Emplazamiento

El Ilmo señor Magistrado - Juez de primera instancia número uno de Palencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal civil, número 134/90, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Joaquín Guerrero Diego, frente a don Isidro Arroyo Vegas Euro-mutua, don Crescenciano Antolín Zapatero y Cía de Seguros Hermes, sobre reclamación de cantidad; ha acordado que se emplaze a las partes para que dentro del término de diez días, comparezcan a hacer uso de su derecho ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, en virtud del recurso de apelación que por la representación de la parte actora se ha interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado.

Y para que la presente sirva de emplazamiento en forma al demandado rebelde don Crescenciano Antolín Zapatero, expido la presente en Palencia, a diez de enero de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria judicial (ilegible).

253

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. uno de Palencia y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 2 de abril de 1991, a las trece horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 7 de mayo de 1991, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 4 de junio de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 58/90, seguida a instancia del Procurador señor Herrero, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra don Jesús Blanco Hernández y doña María Pilar Casares Melero, sobre reclamación de 3.999.963 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al veinte por ciento del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en 1.ª y 2.ª subasta, y sin sujeción a tipo en la 3.ª; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

En casco de Palencia, vivienda que forma parte de la casa sita en Avda. Cardenal Cisneros, sin número, esquina a la calle Nueva, sin nombre, número uno.

NUMERO VEINTISIETE — Piso noveno y ático único, tipo D. Tiene una superficie útil según el título de ochenta y un metros y noventa y cinco decímetros cuadrados y construídos de ciento cuatro metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados y por la calificación de ochenta y seis metros y dieciséis decímetros cuadrados de superficie construída. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor estar, cocina, baño, pasillo, armarios, cuarto de útiles y tendedero, y linda según se entra en él; frente, caja de escalera, cuarto de máquinas y patio de luces del edificio; derecha, caja de escalera, y es fachada retranqueada a la Avenida Cardenal Cisneros; izquierda, caja de escalera, patio de luces del edificio y solar de María Antonia Aranguena Fernández, y fondo, es fachada retranqueada a calle Nueva sin nombre.

Inscripción: Al tomo 1.969, libro 494, folio 240, finca número 30.583, octaba.

Tasada a efectos de subasta en 4.730.000 pesetas (cuatro millones setecientas treinta mil pesetas).

Palencia, a ocho de enero de mil novecientos noventa y uno. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria judicial (ilegible).

142

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de Requerimiento

En virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 228/87, a instancia de don Juan Carlos Ramos Fernández, frente a doña Angeles Martín Séneque, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad: 823.295 pesetas, por la presente se hace saber a dicha demandada que dentro de seis días presente los títulos de propiedad de la finca o piso 2.º-F, de la calle Guzmán el Bueno, número 7.

Y para que conste y sirva de requerimiento a la demandada doña María Angeles Martín Séneque, expido la presente en Palencia, a diez de enero de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria judicial (ilegible).

252

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia núm. dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 293/89, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra doña Cecilia Domínguez Santos y don Antonio Fresno Girón, en reclamación de 1.628.130 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, don Antonio Fresno Girón y su esposa doña Cecilia Domínguez Santos, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Palencia, a ocho de enero de mil novecientos noventa y uno. — (ilegible). — El Secretario (ilegible).

200

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de Notificación y Traslado

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido en autos de juicio ejecutivo número 3/89, seguidos a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en representación de Residencial Gómez Manrique, Sociedad Anónima, frente a doña Ana Suárez Viañez, hoy fallecida sobre reclamación de 3.242.970 pesetas, por la presente se hace saber a los posibles herederos de dicha deudora difunta, que por la parte actora se ha nombrado perito para el avalúo de los bienes en su día embargados, al perito Agrícola don Juan Carlos Cuevo Abarquero, a fin de que si les conviniera a dichos posibles herederos, puedan nombrar otro por su parte en el término de dos días.

Y para que sirva de notificación y traslado a los posibles herederos de doña Ana Suárez Viañez, expido el presente en Palencia, a nueve de enero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario judicial (ilegible).

255

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Juzgado de instrucción número dos de Palencia, hace saber:

Que tramita exhorto 12/91, derivado de pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 46/86, de la Audiencia Provincial de esta ciudad por un delito de lesiones contra la condenada Isabel Ruiz Martín, mayor de edad, casada y vecina de Palencia, calle Ortega y Gasset, 1-2.º-C, para la exacción por vía de apremio de la cantidad de 233.000 pesetas de indemnización a que ha sido condenada más los intereses legales y en cuya ejecutoria por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la L. de Enjuiciamiento Civil, ha acordado sacar a pública y judicial subasta por término de veinte días, los bienes embargados en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para la primera subasta el día 5 de marzo, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de la segunda subasta el día 4 de abril a las once treinta horas de su mañana, y para la celebración de la tercera, estas dos últimas en su caso, el día 2 de mayo a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Abilio Calderón, número 1 (Palacio de Justicia) segunda planta.

Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya — oficina principal de esta ciudad — c/c. 3437, una cantidad igual al menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta, se celebrará en su caso, con rebaja del 25% de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: — Que en todas las subastas desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, antes reseñada, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberlo efectuado.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

URBANA: 13. — Vivienda tipo A, letra C; en planta segunda, del bloque de viviendas en Palencia, calle Ortega y Gasset números 1 y 3, con acceso por el portal número 1. Tiene una superficie útil según la calificación definitiva de ciento cinco metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. — Consta de vestíbulos, cocina, comedor, tres dormitorios aseo, y balconada. Linda: Derecha, entrando vivienda tipo A, letra D de esta misma planta y portal y patio de luces; izquierda, vivienda tipo A, letra B de la misma planta y portal y fondo calle Miguel de Unamuno y frente pasillo de acceso y patio de luces. — Inscrita al tomo 2.431, libro 798, folio 139, finca número 51.309 inscripción primera.

Tasada pericialmente en 2.750.000 pesetas.

Dado en Palencia, a ocho de enero de mil novecientos noventa y uno — Mauricio Bugidos San José. — El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos. — Rubricados.

256

PALENCIA. — NUM. 5

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia núm. cinco de Palencia, en autos de Menor Cuantía, núm. 20/91, seguidos a instancia de la Unión y el Fénix Español, frente a don Juan Cruz Bilbao Obieta, y otros, por la presente se emplaza a don Anatol García Muñoz, con domicilio desconocido, a fin de que en el término de veinte días, comparezca en los autos y conteste a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Anatol García Muñoz, expido el presente, en Palencia, a nueve de enero de mil novecientos noventa y uno. — (ilegible).

201

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de instrucción número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas 617/89, por daños en tráfico, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

SENTENCIA — En Palencia, a cuatro de julio de mil novecientos noventa. — El Ilmo. señor don Juan Francisco Bote Saavedra Magistrado - Juez del Juzgado de instrucción número cinco de los de Palencia, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 617/89.

Han sido partes: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; el denunciante, Tomás Rivas Escudero, asistido del Letrado don Agustín Calderón, quien representó a la Cía U. A. P. Ibérica...

FALLO. — Que sin haber pronunciado en cuanto a condena penal por estar despenalizada la conducta denunciada, debo condenar y condeno a José María Martínez Angulo, como responsable civil directo, a que indemnice a Tomás Rivas Escudero, en la suma de diez mil seiscientos cuarenta pesetas, conjunta y solidariamente con la cantidad Transalvaro, más los intereses legales y con declaración de las costas de oficio. — Notifíquese esta resolución a los interesados en legal forma haciéndoles saber que devendrá firme si contra la misma no se interpone recurso de apelación dentro del plazo de veinticuatro horas siguientes al día de la última notificación en este Juzgado para ante la Ilma Audicia Provincial de Palencia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a José María Martínez Angulo, expido y firmo el presente en Palencia, a ocho de enero de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado - Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria (ilegible).

257

MADRID. — NUM. 31

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01364/1989 a instancia de Landa 1, S. A., representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra Rufina García Maestro, Manuela García Maestro y Esperanza García Maestro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta: Fecha 4 de marzo de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: el expresado en la descripción de cada finca, pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Segunda subasta: Fecha 20 de mayo de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación el 75% del tipo de la primera subasta pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta: Fecha 24 de junio de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid. — Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Agencia Urbana núm. 40, sita en calle

Capitán Haya número 55. — Número de expediente o procedimiento: 24590001801364/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Diecinueve fincas sitas en Palencia. — Las 18 primeras se encuentran en el término de Torremormojón y están inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia. La última pertenece al término de Villerías y se encuentra inscrita al Registro de la Propiedad de Frechilla. — Sus descripciones son las siguientes:

1.—URBANA. — Casa sita en el casco de Torremormojón, calle de la Morcilla, número 8. Consta de planta baja y piso con un pequeño corral. Inscrita al tomo 1.405, libro 60 del Ayuntamiento de Torremormojón, folio 146, finca número 5.180, inscripción primera. Tipo: 1.377.000 pesetas.

2.—URBANA. — Casa sita en el casco de Torremormojón, calle Castillo, número 3 Bis. Consta de planta alta y baja, siendo su extensión de 278 metros 50 decímetros cuadrados, lo edificado y 9 metros cuadrados lo descubierto. Inscrita al tomo 1.504, libro 60 del Ayuntamiento de Torremormojón, folio 147, finca número 5.181, inscripción primera. Tipo: 3.060.000 pesetas.

3.—URBANA. — Casa sita en el casco de Torremormojón, calle de la Morcilla, número 6. Consta de planta baja y piso con un pequeño corral. Inscrita al tomo 1.504, libro

60 del Ayuntamiento de Torremormojón, folio 131, finca número 5.166, inscripción primera. Tipo: 1.377.000 pesetas.

4.—URBANA. — Casa sita en el casco de Torremormojón, calle Castillo, número 3. Consta de planta alta y baja, con un descuberto. Mide 278 metros cuadrados y lo descuberto 9 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.504, libro 60 del Ayuntamiento de Torremormojón, folio 132, finca número 5.167, inscripción primera. Tipo: 3.060.000 pesetas.

5.—RUSTICA. — Tierra de secano indivisible, que es la finca 10 del plano general al sitio de Lagunillas, de 2 hectáreas, 92 áreas. Inscrita al tomo 1.796, libro 63 del Ayuntamiento de Torremormojón, folio 93, finca número 5.520, inscripción segunda. Tipo: 382.500 pesetas.

6.—RUSTICA. — Tierra de secano indivisible, finca número 20 del plano general al sitio de La Vega, de 2 hectáreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.796, libro 63 del Ayuntamiento de Torremormojón, folio 91, finca número 5.519, inscripción segunda. Tipo: 382.500 pesetas.

7.—RUSTICA. — Tierra de secano, finca número 14 del plano general, al sitio de La Nava, de 7 hectáreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.796, libro 63 del Ayuntamiento de Torremormojón, folio 89, finca número 5.518, inscripción segunda. Tipo: 918.000 pesetas.

8.—RUSTICA. — Tierra de secano, finca 1 de la hoja 10 del plano general, al sitio de El Billar, de 6 hectáreas, 14 áreas y 8 centiáreas. Inscrita al tomo 1.796, libro 63, folio 95, finca número 5.521, inscripción segunda. Tipo: pesetas 765.000.

9.—RUSTICA. — Tierra de secano finca 9 de la hoja 16 del plano general, al sitio de Somoral de 2 hectáreas, 98 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.796, libro 63, folio 83, finca número 5.515, inscripción primera. Tipo: pesetas 382.500.

10.—RUSTICA. — Tierra de secano dedicada a cereal, al sitio de La Nava, finca 14 de la hoja 14 del plano general. Mide 11 hectáreas, 61 áreas, 40 centiáreas, de las que 10 hectáreas, 59 áreas y 40 centiáreas pertenecen al término de Torremormojón y 1 hectárea y 2 áreas al término de Castromocho. Inscrita al tomo 1.796, libro 63, folio 85, finca número 5.516, inscripción primera. Tipo: 1.530.000 pesetas.

11.—RUSTICA. — Tierra de secano, cereal al sitio de Cárcavo, finca 50 de la hoja 10 del plano general de 5 hectáreas, 49 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.796, libro 63, folio 87, finca 5.517, inscripción primera. Tipo: 765.000 pesetas.

12.—RUSTICA. — Tierra de secano e indivisible al sitio de Lagunilla. Finca 34 de la hoja 5 del plano general, de 1 hectárea, 72 áreas, 40 centiáreas, de los que 1 hectárea, 23 áreas y 60 centiáreas pertenecen al término de Ampudia y el resto al de Torremormojón. Inscrita al tomo 1.753, libro 135 del Ayuntamiento de Ampudia, folio 25, finca número 10.082, inscripción primera en cuanto a la parte de la finca perteneciente a Ampudia, y la parte perteneciente a Torremormojón, está inscrita al tomo 1.565, libro 61 del Ayuntamiento de Torremormojón, folio 90, finca número 5.270, inscripción primera. Tipo: 306.000 pesetas.

13.—RUSTICA. — Tierra de secano divisible, al sitio de Carrecastro. Finca 10 de la hoja 14 del plano general, de 5 hectáreas, 28 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.796, libro 63, folio 111, finca número 5.529, inscripción primera. Tipo: 765.000 pesetas.

14.—RUSTICA. — Tierra de secano e indivisible al sitio de Somoral. Finca 8 de la hoja 15 del plano general de

2 hectáreas, 52 áreas. Inscrita al tomo 1.796, libro 63, folio 113, finca 5.530, inscripción primera. Tipo: 382.500 pesetas.

15.—RUSTICA. — Tierra de secano divisible al sitio de Cabanas. Finca 12 de la hoja 3 del plano general, de 13 hectáreas y 11 áreas, inscrita al tomo 1.796, libro 63, folio 115, finca número 5.531 inscripción primera. Tipo: 530.000 pesetas.

16.—RUSTICA. — Tierra de secano divisible al sitio de San Antón y Nava. Finca 12 de la hoja 14 del plano general, de 11 hectáreas, 12 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.796, libro 63, folio 97 finca número 5.522, inscripción primera. Tipo: 1.530.000 pesetas.

17.—RUSTICA. — Tierra de secano divisible al sitio de Carrequemadilla. Finca 19 de la hoja 2 del plano general, de 6 hectáreas, 48 áreas, 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.796, libro 63, folio 99, finca número 5.523. inscripción primera. Tipo: 765.000 pesetas.

18.—RUSTICA. — Tierra de secano indivisible al sitio de La Vega. Finca 19 de la hoja 11 del plano general, de 3 hectáreas, 6 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.796, libro 63, folio 101, finca número 5.524, inscripción primera. Tipo: 459.000 pesetas.

19.—RUSTICA. — Finca destinada a cereal secano al sitio de Senda Enmedio. Finca 4 de la hoja 5 del plano de Concentración Parcelaria del término de Villerías. Mide 53 áreas, 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla al tomo 1.876, libro 45 de Villerías, folio 16, finca número 4.173, inscripción primera. Tipo: 153.000 pesetas.

Madrid, seis de julio de mil novecientos noventa. — El Magistrado - Juez, Juan Uceda Ojeda. — El Secretario (ilegible).

54

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo, 141 y concordantes del Reglamento de Planeamiento y R. D. Ley 16/81, de 16 de marzo, que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1990, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Zona de San José, en desarrollo del PERI de dicha Zona, en esta ciudad.

Palencia, 27 de diciembre de 1990. — El Delegado de Urbanismo (ilegible).

203

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 1990, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por don Pedro González Elices, para ordenación de volúmenes y señalamiento de alineaciones, y permuta de terrenos en solares sitos en Avda. de San Telmo, de esta ciudad, así como la suspensión de licencias de edificación, demolición y parcelación dentro del ámbito territorial, comprendido en el Es-

tudio de Detalle por plazo máximo de dos años y en todo caso hasta que recaiga aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978, y someterle a información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante referido plazo puedan formular alegaciones al respecto, según determina el art. 4.º del R. D. Ley 3/80, y art. 140 del vigente Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978 y artículos 109, 112.2 y 118 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Palencia, 27 de diciembre de 1990. — El Delegado de Urbanismo (ilegible).

204

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

El padrón - lista cobratoria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 1991, en el que se incluyen todos los vehículos matriculados con anterioridad a primero de enero de 1991, se expone al público por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y a los efectos prevenidos en el artículo 124 de la Ley General Tributaria.

El período de cobranza se extiende hasta el 1 de abril del actual. Cada contribuyente podrá ingresar el importe de sus cuotas en las Oficinas de Recaudación Municipal —Calle Mayor, núm. 28—, de lunes a viernes en horario de nueve a trece treinta, o en cualquier Oficina Bancaria o Caja de Ahorros.

De no realizarse el ingreso en las fechas indicadas, el importe se incrementará en el 20 por 100 de recargo, sin perjuicio de aplicación de interés de demora.

Se mantienen, en el presente año las cuotas del cuadro de tarifas del artículo 94 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre (BOE número 313, de 30-12-88).

Palencia, 11 de enero de 1991. — El Alcalde accidental (ilegible).

259

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1990, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las Obras de "Reforma y Adecuación para Casa de la Música Centro Cultural Municipal "Los Jardillos", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.ª—Objeto. — Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de "Reforma y Adecuación para Casa de la Música Centro Cultural Municipal "Los Jardillos", cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.ª—Tipo de licitación. — El tipo de concurso o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula anterior, será de pesetas 22.382.586.

3.ª—Plazo de ejecución. — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a concurso en un plazo máximo de a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.ª—Fianzas. — Los licitadores constituirán para concurrir al concurso una fianza provisional por importe de pesetas 191.913. La fianza definitiva se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales e incluso mediante aval bancario por lo que afecta a la fianza definitiva.

5.ª—Pago de las obras. — Las obras se abonarán previa certificación que expedirá el señor Técnico Municipal director de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto de 1990, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

6.ª—Tramitación del concurso. — El acto del Concurso tendrá lugar a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el Ilustrísimo señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los diez días hábiles (en horas de oficina, de nueve a catorce), habidos entre el anuncio de Concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de pliegos, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en la Sección Primera de este Ayuntamiento.

7.ª—Los licitadores, junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida, presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Declaración jurada de no estar afectado el licitador de causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo determinado en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastateado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales o Industriales y Seguridad Social.

6.º—Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

7.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica.

8.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

9.º—Las proposiciones debidamente reintegradas con timbre del Estado y sellos municipales en la cuantía correspondiente se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento justificativo de haber constituido la garantía provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere.

(Fecha y firma del proponente).

10.—Presentación de proposiciones. — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida se presentarán ante el Registro especial de plicas que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina, de nueve a catorce dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior al de la celebración del Concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

20.—Reclamaciones. — Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los pliegos y en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 19 de diciembre de 1990. — El Alcalde accidental (ilegible).

153

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“1.º—Aprobar compromiso de adquirir mediante expediente expropiatorio de terrenos, con la ubicación señalada en el plano adjunto y la valoración emitida en informe del

señor Arquitecto Municipal de 800 pesetas metro cuadrado, más la de las edificaciones existentes que importan en su conjunto 2.111.000 pesetas, con el fin de destinarlos a la ampliación de las instalaciones docentes universitarias de carácter agroforestal, siendo el beneficiario de la expropiación la Universidad de Valladolid, de conformidad con el artículo 781/86, de 18 de abril.

2.º—Aprobar la siguiente relación de Bienes a expropiar así como la valoración individualizada de los mismos:

—Pol.: 28; par.: 49; superficie: 1-42-40 Has.; propietario: Bedoya y Encarnación Martínez de Azcoitia; precio: 800 pesetas metro cuadrado; precio total: pesetas: 11.392.000.

—Pol.: 28; par.: 50; superficie: 2-65-40 Has.; propietario: Blas Presa Alonso y dos más. Avda. Reyes Católicos, 15; precio metro cuadrado: 800 pesetas; precio total: 21.232.000 pesetas.

—Dos edificios; propietario: Blas Presa Alonso y dos más. Avda. Reyes Católicos, 15; precio total: 695.000 pesetas.

—Pol.: 28; par.: 52; superficie: 0-91-20 Has.; propietario: Angel Prado Dorado y Hno. Plaza Pío XII-6.º-A; precio: 800 pesetas metro cuadrado; precio total: 7.296.000 pesetas.

—Pol.: 28; par.: 53; superficie: 1-32-60 Has.; propietario: Norberto Delgado Roldán. Calle Pintor Oliva, 14-2.º-I; precio: 800 pesetas metro cuadrado; precio total: 10.608.000 pesetas.

—Pol.: 28; par.: 54; superficie: 1-58-00 Has.; propietario: Félix Mallagaray Rial; precio: 800 pesetas metro cuadrado; precio total: 12.640.000 pesetas.

—Un edificio; propietario: Félix Mallagaray Rial; precio total: 1.416.000 pesetas.

—Pol.: 28; par.: 55; superficie: 0-30-80 Has.; propietario: Félix Mallagaray Rial; precio: 800 pesetas metro cuadrado; precio total: 2.464.000 pesetas.

Todo ello de conformidad con el art. 16 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

3.º—Declarar la necesidad de ocupación de los Bienes Inmuebles referidos en el particular anterior a los efectos expropiatorios, por ser idóneos e imprescindibles para las ampliaciones docentes universitarias reseñadas”.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública por plazo de quince días, a fin de que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

Palencia, 28 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

260

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 10-1-1991, se ha aprobado la relación de aspirantes admitidos y excluidos del concurso de oposición, para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Administrativos de Administración General en este Ayuntamiento, que a continuación se indica:

Aspirantes admitidos

- 1.—Amo Gutiérrez, María Luisa.
- 2.—Cuevas Ruiz, María Teresa.
- 3.—González González, María Dolores.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Aguiar de Campoo, 10 de enero de 1991. — El Alcalde, Jesús Torre Ruiz.

206

AGUILAR DE CAMPOO

E D I C T O

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 10-1-1991, se ha aprobado la relación de aspirantes admitidos y excluidos del concurso - oposición, para la provisión, en propiedad, de una plaza de Cabo de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se indica:

Aspirantes admitidos

- 1.—García Gutiérrez, José Luis.
- 2.—González Nebreda, Alberto
- 3.—Rojo González, José Ramón.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Aguiar de Campoo, 10 de enero de 1991. — El Alcalde, Jesús Torre Ruiz.

207

AGUILAR DE CAMPOO

E D I C T O

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 10-1-1991, se ha aprobado la relación de aspirantes admitidos y excluidos del concurso - oposición, para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se indica:

Aspirantes admitidos

- 1.—Carneros Martín, Jesús María.
- 2.—Garrido Sáiz, José María.
- 3.—Gutiérrez Escamilla, Cintia.
- 4.—Herrero Iglesias, Fernando.
- 5.—López García, Luis Miguel.
- 6.—López Ramos, José Miguel.
- 7.—Maestro López, Miguel.
- 8.—Martín Gutiérrez, Joaquín.
- 9.—Martín Millán, Vicente.
- 10.—Mena Mogrobojo, Alberto de
- 11.—Mulero Neira, Andrés.
- 12.—Plaza Cabezón, José Miguel.
- 13.—Rojo Pérez, Raúl.
- 14.—San José Calvo, Jesús.
- 15.—Serrano Jiménez, Juan José.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días, contados

a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Aguiar de Campoo, 10 de enero de 1991. — El Alcalde, Jesús Torre Ruiz.

208

A M P U D I A

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno de Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informe de conducta expedido por las Autoridades locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Ampudia, 9 de enero de 1991. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

205

AMAYUELAS DE ARRIBA

E D I C T O

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1990, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición contra el mismo, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1990, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	708.836
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	851.664
3. Gastos financieros	62.250
4. Transferencias corrientes	50.000

B) Operaciones de capital

9. Variación de pasivos financieros ...	750.000
TOTAL	2.422.750

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	806.750
2. Impuestos indirectos	6.000
3. Tasas y otros ingresos	117.000
4. Transferencias corrientes	493.000
5. Ingresos patrimoniales	250.000

B) Operaciones de capital

9. Variación de pasivos financieros ...	750.000
TOTAL	2.422.750

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 150.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y a los efectos que establecen los arts. 151 y 152 del mismo texto legal.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Funcionario de Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Nivel para complemento de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

Agrupación: San Cebrián de Campos - Amayuelas de Arriba.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Amayuelas de Arriba, 4 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

263

D U E Ñ A S

E D I C T O

De acuerdo con lo que determina el art. 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, el expediente de la enajenación de siguiente bien patrimonial o de propios.

—Parcela de 5.000 metros cuadrados a segregar de la finca sita a los Pagos de la Jaula y Coco, en término de Dueñas, que ocupa una superficie de quince hectáreas y veintidós áreas.

Durante el expresado plazo podrá ser examinado el expediente, pudiendo formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dueñas, 9 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

266

D U E Ñ A S

E D I C T O

De acuerdo con lo que determina el art. 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, el expediente de la enajenación de siguiente bien patrimonial o de propios.

—Parcela de 10.000 metros cuadrados, a segregar de la finca sita a los Pagos de la Jaula y Coco, en término de Dueñas, que ocupa una superficie de quince hectáreas y veintidós áreas.

Durante el expresado plazo podrá ser examinado el expediente, pudiendo formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dueñas, 9 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

266

G R I J O T A

E D I C T O

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de enero de 1991, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de "Pavimentación de la calle Callejón de los Muertos", por un importe de 190.017 pesetas, en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1.a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia, y tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las Oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo y tal como determina el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación de las contribuciones especiales, se fijan y exponen al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio promovidos por este Ayuntamiento, que los mismos podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Grijota, 8 de enero de 1990.—El Alcalde, Vidal Frechilla.

265

HERRERA DE VALDECAÑAS

E D I C T O

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 12 de noviembre de 1990, el expediente núm. 2-90 de suplemento de crédito por mayores ingresos en el Presupuesto General del ejercicio de 1990, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del art. 150, en relación con el art. 158-2 de la Ley 39/88, Reguladora de Haciendas Locales, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de Gastos

1. Remuneraciones de personal.

Anterior: 2.514.176 pesetas; Aumentos: 20.000 ptas.; Total: 2.534.176 pesetas.

2. Compras de bienes corrientes y de servicio.
Anterior: 3.899.151 pesetas; Aumentos: 80.000 ptas.;
Total: 3.979.151 pesetas.
3. Intereses.
Anterior: 1.700.000 pesetas; Aumentos: 200.000 ptas.;
Total: 1.900.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes.
Anterior: 457.000 pesetas; Total: 457.000 ptas.
6. Inversiones reales.
Anterior: 4.885.869 pesetas; Total: 4.885.869 ptas.
9. Variación de pasivos financieros.
Anterior: 9.483.334 pesetas; Total: 9.483.334 ptas.
- Suma total de modificaciones.
Anterior: 22.939.530 ptas.; Aumentos: 300.000 ptas.;
Total: 23.239.530 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrera de Valdecañas, 29 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Ubaldo Sendino.

261

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1990, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acordó, en principio, la calificación de parcela sobrante de la finca sita en la calle Las Cercas, de una superficie de 75 metros cuadrados aproximadamente, que linda derecha entrando con calle Las Cercas; izquierda, con Melchor Tapia Ruiz, y por el fondo, con don Claudio Lobo López y don Austasio Tapia Martín, mediante la tramitación de expediente de calificación jurídica en la forma prevista en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio.

En su consecuencia y tal como determina el artículo 8.º antes citado, el respectivo expediente queda expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Itero de la Vega, 10 de enero de 1991. — El Alcalde, Juan José López Manrique.

267

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de 4 de enero, publica por error edicto relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles, y precio público por suministro de agua. Debiendo quedar sin efecto dicha publicación en relación con la Ordenanza sobre Bienes Inmuebles.

Magaz de Pisuerga, 9 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

210

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 120 y 128 del Reglamento de Planeamiento, se hace público para general conocimiento que, el Ayun-

tamiento de Monzón de Campos, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Monzón de Campos y la apertura del trámite de información pública por término de un mes, a contar desde el siguiente día al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (artículo 128 del Reglamento de Planeamiento).

Quedando suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación o demolición, conforme se determina en los artículos 27,3 de la Ley del Suelo y artículos 118 y 120 del Reglamento de Planeamiento, en todas las zonas del término municipal que queden afectadas por las nuevas determinaciones del presente planeamiento y que supongan modificación del Régimen Urbanístico vigente, y en las restantes zonas será preceptivo, para la concesión de estas licencias, el informe de Equipo Redactor. No obstante podrán ser concedidas licencias para obras menores, de mera reparación y conservación en las edificaciones existentes, siempre que no supongan aumento de volumen edificado, y no contravengan la Normativa vigente y las determinaciones del nuevo Planeamiento.

Los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva de las Normas, y en todo caso por el transcurso de un año desde la aprobación inicial.

Monzón de Campos, 27 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Antonio Carvajal Carrancio.

212

POMAR DE VALDIVIA

EDICTO

Aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento, la modificación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en lo que afecta a los de naturaleza rústica, y por consiguiente la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal reguladora de este tributo, se encuentra expuesto al público el expediente correspondiente en la Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para que por los interesados a que se refiere el art. 18 del mismo texto legal, pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pomar de Valdivia, 9 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

270

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, como consecuencia del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1990, el expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1989.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente.

Presupuesto de Gastos

- Gastos de personal:
Anterior: 1.780.869 ptas.; Aumentos: 20.000 ptas.;
Total: 1.800.869 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios:
Anterior: 6.000.880 ptas.; Aumentos: 350.000 ptas.;
Total: 6.350.880 pesetas.
4. Transferencias corrientes:
Anterior: 450.300 ptas.; Aumentos: 20.000 ptas.;
Total: 470.300 pesetas.
6. Inversiones reales:
Anterior: 2.499.000 ptas.; Aumentos: 2.412.158 ptas.;
Total: 4.911.158 pesetas.
- Suma total de modificaciones.
Aumentos: 2.802.158 pesetas.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
Ribas de Campos, 27 de diciembre de 1990. — La Alcaldesa, María Carmen González.

262

VENTA DE BAÑOS

ANUNCIO

De conformidad a lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Calleja, López del Río y Cía., S. L., adjudicador de las obras que a continuación se indican:

- Obra núm. 223/84. — "Pavimentación". Importe: 400.000 pesetas.
- Obra núm. 164/85. — "Pavimentación". Importe: 400.000 pesetas.
- Obra núm. 292/85. — "Pavimentación". Importe: 200.000 pesetas.
- Obra núm. 192/87. — "Pavimentación". Importe: 320.000 pesetas.

Venta de Baños, 5 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Javier Hernández García.

5274

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Por esta Alcaldía con fecha 8 de enero de 1991, se ha aprobado la relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Lector-Cobrador, de la Escala de Administración Especial, que a continuación se indica:

1. *Relación de admitidos:*
—Garachana Nieto Fernando.
D. N. I. núm.: 12.704.171; Turno: Promoción Interna.

2. *Relación de excluidos:*

—Ninguno.

Con la presente resolución podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Venta de Baños, 8 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

160

VILLAHAN

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 718/1986, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, los Expedientes de las Cuentas Generales del Presupuesto, correspondientes a los ejercicios de 1988 y 1989, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante dicho plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villahán, 7 de enero de 1991. — El Alcalde, Julio Santamaría Prieto.

154

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE CELADA DE ROBLECEDO

EDICTO

Esta Junta Vecinal tramita expediente para enajenación de finca urbana de su propiedad sita en esta localidad, calle Carretera de Cervera, núm. 35.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de fecha 11 de abril de 1985, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra la enajenación que se proyecta por plazo de quince días.

Celada de Roblecedo, 10 de enero de 1990. — El Presidente, Víctor García Fernández.

241

Anuncios particulares

BANCO DE ESPAÑA

—Sucursal de Palencia—

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, del Consejo Ejecutivo del Banco de España sobre retirada de la circulación del billete de 500 pesetas, emisión 23 de octubre de 1979, con la efigie de Rosalía de Castro.

El Consejo Ejecutivo del Banco de España, en sesión de 12 de diciembre de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto-Ley 18/1962, de 7 de junio, acuerda retirar de la circulación el billete de 500 pesetas, emisión 23 de octubre de 1979, con la efigie de Rosalía de Castro.

Dichos billetes conservarán su poder liberatorio durante seis meses, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado". Transcurrido este período serán canjeables, exclusivamente, en las oficinas del Banco de España, durante un plazo de siete años, a cuyo término el importe de los billetes no presentados se abonará al Tesoro Público, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 12 de diciembre de 1990.—El Secretario general.

302